

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

SEÑORES ASISTENTES.

Sra. Alcaldesa:

- D.ª Andrea Rico Berzal. (PSOE)

Sres. Concejales:

- D. José María Gonzalo Gil. (PSOE)
- D. Miguel Ángel Delgado Berzal. (PSOE)
- D. Víctor Manuel Cerezo Estremera (PSOE)
- D. Juan Antonio Alcón Domínguez. (PP)
- D. Ángel Álvarez Martín.(PP)
- D. Mariano Maeso Nájera. (PP)
- D. Rubén Ayora Alonso (GV-LV)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a uno de febrero de dos mil siete, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de Riaza, con la asistencia al margen expresada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª. Andrea Rico Berzal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Sr. Secretario - Interventor:

- D.ª. Amalia Asenjo Rivera.

Asistió para dar fe del acto el Sr. Secretario – Interventor del Ayuntamiento, D.ª. Amalia Asenjo Rivera.

Ausentes: D.ª María J. Olga González Rodríguez (PP)

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

PUNTO PRIMERO.- “EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.”

La Sra. Alcaldesa preguntó a los Sres. Concejales si tenían que hacer alguna observación al borrador de acta de la sesión anterior, distribuida junto con la convocatoria. No habiendo observaciones que hacer por parte de los Sres. Concejales, por Secretaría se realiza la siguiente observación: en el Punto Segundo de la anterior sesión donde se dice Ley de 8 de junio de 1957 de Montes, debería decir Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, mostrando su anuencia a esta observación el resto de presentes en la sesión(no están presentes en este momento los concejales: D.ª Olga González Rodríguez, D. Juan Antonio Alcón Domínguez y D. José María Gonzalo Gil) considerándose por tanto aprobada, en los términos establecidos en el art. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre el acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- “SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, SI PROCEDE, DE SEGREGACIÓN DE 244,2458 HECTÁREAS DEL COTO DE CAZA NÚMERO 10.553”

La Sra. Alcaldesa expone al resto de presentes en la sesión la segregación de 244,2458 hectáreas del coto de caza número 10.553 que se pretende solicitar a la Junta de Castilla y León, propuesta que se deriva de la petición realizada por los titulares del Coto Privado de Caza denominado “Las Callazas” de la localidad Riazana de El Muyo que pretendan anexionar a su coto la parte segregada del coto de “Sierra de Pedro Teba”, número 10.553.

Por la Sra. Secretaria se aclara a los presentes en la sesión que dicha segregación se realizará de conformidad con lo regulado en el art. 21 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “de los Terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, apostillando que tras conversaciones telefónicas con el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Segovia, será la administración

autonómica quien tras la solicitud de segregación por el Ayuntamiento lleve a término la misma de conformidad con el citado art. 21, y quien se encargará de realizar la audiencia pública y notificaciones pertinentes a los propietarios de ciertas parcelas incluidas en el terreno a segregar.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes en ese momento, todos excepto la ausente D^o María Josefa Olga González Rodríguez y el Sr. Concejel D. Juan Antonio Alcón Domínguez que acude a la sesión minutos más tarde

ACUERDA:

ÚNICO.- Solicitar a la Junta de Castilla y León la segregación de 244,2458 hectáreas del coto de caza número 10.553, en los términos dispuestos en el art. 21 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "de los Terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

PUNTO TERCERO.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PRECIOS A ABONAR POR UTILIZACIÓN DE LOS PASTOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO 2006 Y APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL PERIODO 2007."

La Sra Alcaldesa propone:

PRIMERO.- Aprobación del Padrón de Ganaderos que han disfrutado de los pastos repartidos por el Ayuntamiento de Riaza de manera vecinal durante el ejercicio 2006.

El Padrón se ha confeccionado tomando como base las declaraciones juradas de ganados y en su defecto el Certificado de aprovechamiento de pastos de titularidad pública emitido por la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar las cuotas que con carácter general deberán abonarse por los adjudicatarios, que quedan fijadas en 12,17 €/ UGM (actualizado de conformidad con el índice de precios al consumo).

TERCERO.- Se fija como periodo de pago voluntario de dichas liquidaciones del 2 de febrero al 14 de febrero de 2007.

Durante el periodo de pago voluntario, los interesados podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas contra las liquidaciones practicadas, sin que esto suspenda la obligatoriedad del pago de las mismas.

CUARTO.- El impago de las liquidaciones en el periodo voluntario establecido, conllevará que el Ayuntamiento pueda exigir interés legal de demora, además de la exclusión del aprovechamiento de pastos durante el ejercicio 2007, no siendo emitido el correspondiente certificado de aprovechamiento de pastos de titularidad pública, hasta que se practique el ingreso, sin perjuicio de poder adoptar las medidas que se consideren oportunas.

QUINTO.- Abrir el periodo de solicitudes de aprovechamiento de pastos de titularidad pública para la anualidad 2007. Dicho periodo queda fijado del día 2 al 28 de febrero de 2007. Las instancias se deberán presentar en el modelo normalizado que queda aprobado en el presente acuerdo.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes en ese momento, todos excepto la ausente D^o María Josefa Olga González Rodríguez y el Sr. Concejel D. Juan Antonio Alcón Domínguez que acude a la sesión minutos más tarde

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobación del Padrón de Ganaderos que han disfrutado de los pastos repartidos por el Ayuntamiento de Riaza de manera vecinal durante el ejercicio 2006.

El Padrón se ha confeccionado tomando como base las declaraciones juradas de ganados y en su defecto el Certificado de aprovechamiento de pastos de titularidad pública emitido por la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar las cuotas que con carácter general deberán abonarse por los adjudicatarios, que quedan fijadas en 12,17 €/ UGM.

TERCERO.- Se fija como periodo de pago voluntario de dichas liquidaciones del 2 de febrero al 14 de febrero de 2007.

Durante el periodo de pago voluntario, los interesados podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas contra las liquidaciones practicadas, sin que esto suspenda la obligatoriedad del pago de las mismas.

CUARTO.- El impago de las liquidaciones en el periodo voluntario establecido, conllevará que el Ayuntamiento pueda exigir interés legal de demora, además de la exclusión del aprovechamiento de pastos durante el ejercicio 2007, no siendo emitido el correspondiente certificado de aprovechamiento de pastos de titularidad pública, hasta que se practique el ingreso, sin perjuicio de poder adoptar las medidas que se consideren oportunas.

QUINTO.- Abrir el periodo de solicitudes de aprovechamiento de pastos de titularidad pública para la anualidad 2007. Dicho periodo queda fijado del día 2 al 28 de febrero de 2007. Las instancias se deberán presentar en el modelo normalizado que queda aprobado en el presente acuerdo.

SEXTO.- La presente Resolución se expondrá al público por medio de Edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de las distintas Localidades que componen el Municipio.

PUNTO CUARTO.- “**COMPROMISO, SI PROCEDE, DE RECIBIMIENTO DE LA OBRA DE “INFRAESTRUCTURA RURAL DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE BECERRIL” Y DAR TRASLADO, SI PROCEDE, AL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SEGOVIA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.**”

Por la Sra. Alcaldesa se explica al resto de presentes en la Sesión de Pleno, todos excepto la ausente Sra. Concejala D^a María Josefa Olga González Rodríguez (PP), las mejoras que se han realizado con ocasión de las obras de concentración parcelaria en Becerril, mejora de caminos, accesos, etc, con lo que propone el compromiso de recibimiento de las mismas y dar traslado del acuerdo a la Junta de Castilla y León para su conocimiento y efectos.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes (ocho votos)

ACUERDA

PRIMERO.- Comprometerse al recibimiento de la obra de “infraestructura rural de la zona de concentración parcelaria de Becerril”.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Segovia para su conocimiento y efectos.

PUNTO QUINTO.- “**ACUERDO, SI PROCEDE, POR EL QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EL ARREGLO DEL CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD RIAZANA DE BECERRIL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS Y DAR CUENTA AL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA PARA SU TRAMITACIÓN.**”

La Sra. Alcaldesa explica al resto de los presentes en la sesión la propuesta de arreglo del citado camino a realizar a la Junta de Castilla y León, propuesta igual a la que ya se realizó para un tramo del camino que va desde Riaza hasta el término municipal de Fresno de Cantespino.

Debate.- el Sr. Concejel D. Mariano Maeso Nájera (PP) pregunta a la Sra. Alcaldesa si se trata de un camino local, a lo que D^a Andrea Rico Berzal responde afirmativamente y el Sr.

Concejal D. Víctor Manuel Cerezo Estremera (PSOE) comenta que hace años ya se solicitó a Diputación Provincial de Segovia que ese camino pasase a ser de la Administración Local Provincial sin que ésta contestase. Por su parte, el Sr. Concejal D. Rubén Ayora Alonso (GV-LV) pregunta si no se hizo en ese camino una actuación de mejora, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que se hizo un bacheo que por su mala ejecución no se pagó.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 n) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes (ocho votos), adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Castilla y León que arregle el camino de acceso a la localidad Riaza de Becerril, para lo cual se comunicará al Área de Estructuras Agrarias, del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Segovia el presente acuerdo de Pleno y se solicitará formalmente que estas obras sean incluidas en el Plan de Infraestructuras Agrarias que la Junta de Castilla y León desarrollará en cada provincia.

SEGUNDO.- Realizar el compromiso de cesión de los terrenos necesarios para su cesión, a recibir las obras una vez finalizadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y al mantenimiento posterior del camino

TERCERO.- Solicitar la inclusión de la citada obra en el Plan de Infraestructuras Agrarias que la Junta de Castilla y León desarrolla en cada provincia.

PUNTO SEXTO.- "APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2007"

Punto que se deja encima de la mesa pues como explica la Sra. Alcaldesa las modificaciones pertinentes para habilitar crédito suficiente en determinadas partidas presupuestarias no serán necesarias dado que en breve se aprobará inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2007.

PUNTO SÉPTIMO.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE RIAZA"

La Sra. Alcaldesa expone al resto de concejales, y mediante lectura por el Sr. Secretario, los pliegos de cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación mediante concesión de obra pública del área deportiva y recreativa de Riaza.

Debate.- El Sr. Concejal D. Víctor Manuel Cerezo Estremera (PSOE), sostiene que debería modificarse la redacción de la cláusula 9ª del anexo I del pliego con el objeto de simplificarla, debiendo indicarse únicamente que la administración podrá acordar el rescate del servicio sin mayor especificación, mostrando su anuencia el resto de concejales a lo expresado por el Sr. Cerezo.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que va a regir la licitación por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso de la obra: CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE RIAZA."

SEGUNDO.- Acordar tramitar el presente expediente mediante el procedimiento de urgencia dada la imperiosa necesidad de acometer las obras incluidas en la concesión de obra pública, sobre todo en lo referente a las piscinas, con anterioridad a julio de 2007.

TERCERO.- Considerar completo el expediente de contratación y aprobar el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y proceder a dar publicidad a la misma, en los términos que establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PUNTO OCTAVO -CONTROL, DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES QUE OSTENTAN ATRIBUCIONES, POR EL PLENO:

FISCALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS, DISTRIBUIDAS JUNTO CON LA CONVOCATORIA

Junto con la Convocatoria de la Sesión, se ha distribuido una Relación de las Resoluciones dictadas por Alcaldía.

Los Sres. Concejales toman razón de las Resoluciones, quejándose el Sr. Maeso Nájera (PP) por la desbordante cantidad de Decretos de Alcaldía que se les ha dado cuenta junto con la notificación de la convocatoria de la sesión, con las resoluciones íntegras incluidas, que dificulta mucho su estudio, a lo que la Sra. Alcaldesa y el Sr. Concejales Cerezo Estremera (PSOE) responden que el hecho de dar traslado de los Decretos con todo su contenido íntegro obedece al deseo de facilitar la mayor información a los concejales, cosa que en muy pocos Ayuntamientos se hace quienes tan sólo dan cuenta de un breve resumen de las resoluciones de Alcaldía. Por su parte, el Sr. Concejales D. Juan Antonio Alcón Domínguez (PP) ruega a la Sra. Alcaldesa que para evitar tal acumulación de Decretos de Alcaldía se celebren todas las sesiones ordinarias de Pleno que restan hasta la celebración de las elecciones municipales.

El Sr. Concejales D. Ángel Álvarez Martín(PP), reivindica que en los Decretos de concesión de licencia de obras figure el nombre de la calle y el número correspondiente, pues ha observado que en algunos no aparece, la Sra. Alcaldesa toma nota.

El Sr. Concejales D. Juan Antonio Alcón Domínguez (PP) pregunta por una serie de pagos realizados, aclarándole la Señora Alcaldesa a qué obedecen. También el Sr. Concejales D. Ángel Álvarez Martín pregunta acerca del reconocimiento de obligaciones y órdenes de pago procediendo la Sr. Rico Berzal a aclarar los conceptos a los que obedecen los pagos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos recaída en procedimiento ordinario 604/2003, siendo el fallo de la misma la condena al Ayuntamiento de Riaza a que indemnice a D. José Ignacio Muñoz Sanz en la cantidad de 359.780,44 euros, cantidad de la que responderá solidariamente con el Ayuntamiento y hasta el límite de 150.000,00€ la entidad aseguradora La Estrella. Los presentes en la sesión toman razón del fallo, explicándoles la Sr. Rico que para dar cumplimiento al fallo será necesario aprobar en breve el presupuesto para el ejercicio 2007 de la entidad en que se consigne crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente para llevar a puro y debido efecto lo acordado en Sentencia Judicial Firme.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la Querrela Criminal interpuesta por D. Carlos Aparicio Pérez contra ella, el Sr. Concejales D. Miguel Ángel Delgado Berzal, el Arquitecto asesor municipal D. Jesús Nieto Criado y el Aparejador asesor municipal D. Alberto San Pablo Sacristán. Aclara que sólo han sido citados para declarar ante el Juez, manifestando que se encuentran con la conciencia muy tranquila y seguros de su completa inocencia estando deseosos de declarar ante el Juez.

Los Concejales D. Rubén Ayora Alonso(GV-LV) y D. Juan Antonio Alcón Domínguez (PP) dan cuenta y expresan su preocupación por el problema que existe con ocasión del trazado del nuevo vial en el entorno del Raserillo que se deriva del acuerdo urbanístico que en su día se adoptó, que perjudica a varios vecinos en la parte trasera de sus viviendas, viviendas situadas según se sube a la residencia en el margen izquierdo de la Calle Val Bajo; teniendo conocimiento de que se va a producir una reunión con el objeto de solucionar el problema entre el Ayuntamiento, el Promotor al que se le ha concedido licencia para construcción de viviendas en el entorno de El Raserillo, y los vecinos afectados, solicitan del Ayuntamiento, primero, el máximo esfuerzo para llegar a una solución y así mismo, una vez que Alcaldía les da

cuenta de que la reunión a tres bandas se celebrará el lunes día 5 de febrero por la tarde en la casa consistorial, acudir a la misma, invitándoles la Sra. Alcaldesa a asistir a dicha reunión.

El Sr. Concejales D. Rubén Ayora Alonso (GV-LV) pide a la Sra. Alcaldesa que haga algo con los numerosos perros callejeros, la Sra. Alcaldesa toma nota.

El Sr. Concejales D. Mariano Maeso Nájera (PP) muestra su preocupación por la altura que tiene un edificio en obras en la actualidad, concretamente el que se está construyendo en la Calle Cervantes en sus antiguos números 58 y 60, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que sí se está edificando conforme a licencia concedida, pidiendo el Sr. Concejales Maeso Nájera que tiene que estar conforme también a las NNSS de Riaza y al Plan Especial del Conjunto Histórico, respondiendo la Sra. Alcaldesa que en próxima sesión de pleno que se celebre se dará cuenta de informe técnico urbanístico sobre la materia.

El Sr. Maeso también pide que el sentido de circulación de la Calle La Cava sea el anterior a la modificación acordada en pleno. La Sra. Alcaldesa toma nota. Por último, este mismo concejal da cuenta de la petición de una nueva plaza de aparcamiento para minusválidos en la calle trasera de la Iglesia.

El Sr. Concejales D. Rubén Ayora Alonso (GV-LV) pregunta a la Sra. Alcaldesa cuándo se reúne la Villa y Tierra de Fresno de Cantespino dado que él es representante, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que no sabe pero que no obstante llevan 3 años sin reunirse. Este mismo concejal da cuenta a la Sra. Alcaldesa de los baches que existen en la carretera que va a Barahona de Fresno, la Sra. Rico Berzal toma nota.

El Sr. Concejales D. Juan Antonio Alcón Domínguez da cuenta de que hay varias luminarias públicas rotas, así en la Nevera, solicita cambiar los que hay ahora por otras luminarias antivandálicas, en la Bajada de El Escorial hay dos o tres rotas, bajando por las Tollas otras, apostillando el Sr. Álvarez Martín que en los soportales de Los Robles los farolillos están rotos, a lo que la Sra. Alcaldesa toma nota para su arreglo en breve.

El Sr. Concejales D. Ángel Álvarez Martín (PP) da cuenta de que la obra que se está realizando un poco más arriba de la Trucha está parada ocupando el material de construcción la acera, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que se realizará oficio al constructor para que deje la acera en su estado original con los arreglos que sean pertinentes realizar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, da por finalizada la sesión a las veintidós horas treinta minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretario de la Corporación, doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar que el acta de la **sesión EXTRAORDINARIA DEL PLENO** celebrada el día **1 de febrero**, ha sido transcrita en los folios n.º 2.439.718, 2.439.719 y 2.439.720 todos ellos de la Serie OA01.

Lo que hago constar a los efectos oportunos y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Riaza, a 21 de mayo de 2007.

V.º B.º
LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO - INTERVENTOR.